

CURATORIAL STUDIES

FORMACIÓN ESPECIALIZADA EN COMISARIADO Y GESTIÓN DE EXPOSICIONES

I CONVOCATORIA Becas Fundación Marcelino Botín 2005/2006

Bases

La Fundación Marcelino Botín convoca una beca en el extranjero destinada a formación especializada en comisariado de exposiciones (Curatorial Studies) con el objeto de obtener una capacitación profesional en la teoría y técnicas sobre la gestión de museos y la organización de exposiciones de una manera integral.

CONDICIONES

- > Ser diplomado, licenciado o estudiante de postgrado, en Bellas Artes, Historia del Arte, Filosofía y Estética, Literatura, Humanidades o Crítica. O ser un profesional del Arte que, no cumpliendo los requisitos anteriores, pueda demostrar capacitación en el campo.
- > Poseer la nacionalidad española, o demostrar la residencia desde los cinco años anteriores a la solicitud.
- > Tener entre 23 y 40 años.
- > Dominar del idioma del país donde se encuentre el centro elegido.
- > Contar con la aceptación por escrito del centro de formación elegido.
- > El tiempo de disfrute de esta beca será de 1 curso lectivo en el centro elegido.

DOTACIÓN

- > La dotación total de la beca comprende 16.227 euros –en concepto de viajes, alojamiento, manutención, etc.–, a los que se sumarán hasta un máximo de 12.000 euros destinados al abono de la matrícula en el centro de formación elegido.
- > Estas becas están sometidas a la fiscalidad vigente.

COMPROMISOS

- > La ayuda se disfrutará a partir de su concesión, por el periodo pactado y sin interrupción. Es imprescindible su inicio antes de finalizar 2005.
- > Las ayudas son directas, indivisibles e intransferibles. No cubren las prestaciones familiares.
- > El disfrute de esta ayuda es incompatible con cualquier otra ayuda institucional.
- > El becario se compromete a enviar a la Fundación Marcelino Botín, en el mes posterior a la finalización de su beca:
 - a) memoria en la que informe sobre el desarrollo y aprovechamiento de la misma, haciendo una evaluación del centro.
 - b) copia del ejercicio final o proyecto presentado al centro.
- > La Fundación Marcelino Botín podrá, durante el disfrute de la beca, directamente o por delegación, evaluar el aprovechamiento y desarrollo del proyecto presentado.
- > La ayuda de la Fundación Marcelino Botín deberá ser citada en cuanta documentación se genere.
- > Si de la beca surgiera la posibilidad de alguna publicación, la Fundación Marcelino Botín tendrá derecho preferente a realizarla. En caso de renunciar a ello, en la publicación deberá figurar su calidad de becario de la Fundación Marcelino Botín.
- > El incumplimiento de cualquiera de las normas establecidas permitirá a la Fundación actuar como lo estime conveniente.

SELECCIÓN

Un jurado compuesto al efecto valorará las diferentes solicitudes. La decisión corresponde a la Fundación Marcelino Botín. El fallo es inapelable.

ADJUDICACIÓN

Se considerará definitivamente adjudicada cuando en la Fundación haya tenido entrada la aceptación escrita del solicitante.

FORMA DE PAGO

45% al inicio del disfrute de la beca; 25% en los dos trimestres naturales siguientes; y 5% a la recepción de la memoria final.

DOCUMENTACIÓN

- > Ficha de solicitud debidamente cumplimentada.
- > Fotocopia del D.N.I.
- > Fotografía tamaño carnet.
- > Dirección completa, teléfono, e-mail, etc.
- > Curriculum vitae, con indicación de estudios realizados, actividades profesionales, becas, etc. Deberá adjuntarse el expediente académico, fotocopias de títulos, etc.
- > Escrito en el que se especifiquen las razones para la solicitud de la beca, la relación de esta formación con la anterior del demandante y los motivos que han llevado a la elección del centro concreto.
- > Información sobre el Centro de Formación elegido
- > Aceptación del Centro de formación o comprobante de solicitud cursada al mismo.
- > Si se desea la devolución de la documentación debe indicarse el procedimiento en la ficha de solicitud.

PLAZOS

- > El plazo de recepción de solicitudes finaliza a las 14 horas del viernes 13 de mayo de 2005. Se aceptarán las solicitudes recibidas en la Fundación Marcelino Botín en la semana posterior al cierre de la convocatoria y cuyo matasellos corresponda al 13 de mayo de 2005 o fecha anterior.
- > La decisión se dará a conocer a partir del 30 de junio de 2005.

Información y presentación de solicitudes. De 9 a 14 horas en:

Fundación Marcelino Botín
Pedrueca, 1. 39003. Santander. España
Tel. 00 34 942 226072. Fax 00 34 942 360494
e-mail. fmabotin@fundacionmbotin.org
www.fundacionmbotin.org

Se ha incorporado la posibilidad de rellenar el formulario de solicitud a través de la web www.fundacionmbotin.org, el resto de la documentación deberá enviarse en papel.